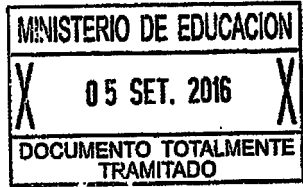


DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA DE PRESELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DEL "CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCUELAS DE REINGRESO, AÑO 2016", DESTINADAS A ATENDER A POBLACIÓN INFANTO JUVENIL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL.



Solicitud N° 4513

SANTIAGO,
05.09.2016 4300
RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 902, Glosa 07, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, la Glosa 07, citada precedentemente, incluye recursos para apoyar iniciativas orientadas a la retención escolar de niños, niñas y jóvenes de la población escolar y financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la reinserción educativa de la población escolar que no asiste al sistema educacional, los que se ejecutarán de acuerdo Decreto N° 32, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones.

Que, el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 32, de Educación, de 2011, que reglamenta la asignación de apoyo a la reinserción escolar, establece que los recursos financieros previstos para el apoyo a la reinserción escolar tienen el carácter de fondos concursables destinados al financiamiento de proyectos de sostenedores e instituciones y se asignarán conforme a las bases de los concursos dictadas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3033, de 2016, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Concurso de Proyectos de Escuelas de Reingreso, año 2016.

Que, el punto 6.1 de las Bases en comento "Comisión Técnica de Preselección", establece que "Para asegurar la objetividad de la selección, los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica de Preselección, integrada por un profesional designado por el Subsecretaría de Educación, quien la presidirá, por un profesional designado por el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto y por al menos tres profesionales designados por el jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación."

Que, en este contexto, corresponde que el Ministerio de Educación apruebe el acto administrativo que designa a dicha Comisión Técnica de Preselección, para los efectos indicados en el considerando precedente, y;

VISTO


Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 3033, de 2016, del Ministerio Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNASE a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Técnica de Preselección, dispuesto en el punto 6.1 de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2016, aprobadas por Resolución Exenta de Educación N° 3033, de 2016, de esta Secretaría de Estado:

NOMBRE	RUN	REGION	CARGO	ESCALAFON	GRADO
Flavia Fiabane Salas	[REDACTED]	Nivel Central	Representante Subsecretaria	PROFESIONAL HONORARIOS	1A
Emilia Victoria Arancibia Lorca	[REDACTED]	Nivel Central	Analista de Evaluación Centro de Estudios Representante de la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto.	PROFESIONAL CONTRATA	5
Loreto Chavez Orellana	[REDACTED]	Nivel Central	Representante del Jefe de la División de Educación General	PROFESIONAL CONTRATA	11
Rodrigo Maluenda Ruilova	[REDACTED]	Nivel Central	Representante del Jefe de la División de Educación General	PROFESIONAL PLANTA	10
Valeska Madiaga	[REDACTED]	Nivel Central	Representante del Jefe de la División de Educación General	PROFESIONAL HONORARIO	5

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


VALENTINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:
División de Educación General 1
Coordinación Nacional de Inclusión y Diversidad 1
Oficina de Partes y Archivo 1
Total 3

Exp. N° 40084-2016